



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Disposición de convocatoria - 80-0048-LPU22 - EX-2022-89584163- -APN-DCYC#MS

VISTO el Expediente N° EX-2022-89584163- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la adquisición de tres millones (3.000.000) de jeringas 5 ml (cinco mililitros) con agujas 21G x 1" (25/8), solicitada por la COORDINACIÓN DE ZONOSIS por un monto estimado en PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 30.810.000.-).

Que el requerimiento de la adquisición se fundamenta en la necesidad de proveer a las jurisdicciones provinciales los insumos necesarios para las campañas de vacunación antirrábica de perros y gatos.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, la SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD han prestado conformidad al presente trámite y, asimismo la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado intervención en el mismo.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 63/16.

Que corresponde autorizar la convocatoria a la Licitación Pública N° 80-0048-LPU22, de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado I del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del

Anexo del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0048-LPU22 para la adquisición de tres millones (3.000.000) de jeringas 5 ml (cinco mililitros) con agujas 21G x 1" (25/8), solicitada por la COORDINACIÓN DE ZONOSIS.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2022-90406410-APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la Directora de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.